



Nombre de alumnos: Susana Pérez Méndez

Nombre del profesor: José Elías Martínez

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Derecho Económico

Código: 4º

Nota: A

Caritán de Domínguez, Chipos a 21 de Febrero de 2021.

INSTITUCIONES FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA

La Hacienda Pública

La hacienda, en el área fiscal, se refiere al conjunto de organismos públicos encargados de obtener los recursos monetarios necesarios para poder financiar las actividades del Estado.

La hacienda es la encargada de aplicar el sistema tributario vigente en un país con el fin de recaudar, gestionar y controlar los gastos del Estado. No tiene atribuciones para elaborar y aprobar las normas tributarias, su función se limita a aplicarlas correctamente. Asimismo, no es la encargada de decidir la asignación de los recursos a las distintas actividades o proyectos del Estado.

Política Monetaria: Banco Central

Controlar la inflación
Mantener el nivel de precios en un porcentaje estable y reducido.

Reducir el desempleo
Procurar que haya el mínimo número de personas en situación de desempleo.

Conseguir crecimiento económico
Asegurar que la economía del país crece para poder asegurar empleo y bienestar.

Organización, funciones y atribuciones del Banco Central

El Banco de México, de acuerdo con su Ley Orgánica, también tiene las funciones de prestar servicios de tesorería al gobierno federal y actuar como agente financiero del mismo, fungir como asesor del gobierno federal en materia económica y, particularmente, financiera, participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales y operar con bancos centrales y con otras personas naturales o jurídicas extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Mecanismos de transmisión de la política monetaria

Las acciones tomadas por el mismo Banco, que son los movimientos aplicados a las tasas de interés de corto plazo, ya que estos son los que afectan directamente la liquidez a quienes participan en el mercado de dinero y por consiguiente en la economía en general.

Las tasas de interés a largo y mediano plazo, las cuales dependen principalmente la expectativa que se tenga para las tasas de interés de corto plazo en el futuro.



Mercado de capitales y sistema bancario

Una de las diferencias fundamentales entre el mercado de valores y el sistema bancario es el tipo de intermediación que efectúan. En el caso del sistema bancario, el que solicita el préstamo recibe el dinero sin tener idea de dónde ha provenido el capital. De la misma forma, el que ahora su dinero en el banco no tiene idea de la forma en que será utilizado su capital, ni en manos de quien terminará

Operaciones de cambios internacionales.

En una definición más amplia, se llama cambio de moneda en general a cualquier operación por la que un billete, cheque, depósito, préstamo o cualquier otro producto, instrumento financiero o medio de pago pasa de ser expresado en una determinada divisa a estar en una divisa diferente. Cada país representa el dinero que posee en una unidad monetaria. La función que representa esa unidad monetaria en el interior del país se define como moneda (el dólar es la moneda en Estados Unidos, el franco, en Suiza, la corona, en Dinamarca, etc.). Sin embargo, esa misma moneda se convierte en divisa cuando representa una función dineraria en otro país diferente.

Divisas convertibles y no convertibles No todas las divisas se pueden utilizar libremente como medio de cobro y pago en las transacciones internacionales. Se distingue entre:

Divisas convertibles: Son aquellas que pueden ser libremente convertidas en los mercados internacionales, sin restricciones de ningún tipo y con un cambio sometido únicamente al mercado. El euro es una divisa totalmente convertible.

Divisas no convertibles: Son aquellas que no pueden ser libremente convertidas o cambiadas a otras divisas, bien sea de forma general o para determinadas transacciones que pueden ser consideradas no positivas para la administración de ese país.

REGULACION ECONOMICA

```
graph TD; A[REGULACION ECONOMICA] --> B[Teoría de la Elección Pública]; A --> C[Regulación económica y regulación social.]; A --> D[Fundamento económico y jurídico de la regulación económica];
```

Teoría de la Elección Pública

En general, esta rama estudia los "fracasos del gobierno" como una respuesta ante quienes sostienen que el gobierno debe intervenir ante los denominados fracasos del mercado; así postula que la evidencia identifica señala al gobierno -y no al mercado- como el ente que debe ser limitado o reducido por el bienestar de la sociedad.

Regulación económica y regulación social.

Existen tres tipos de regulación. Regulación económica: son las disposiciones mediante las cuales se regula el mercado; estas marcan las especificaciones que deben cumplir las empresas para garantizar la competitividad. Regulación social: busca proteger la salud humana y animal y el medio ambiente; así como establecer lineamientos para el ejercicio de profesiones y relaciones laborales.

Regulación administrativa organiza el funcionamiento de la administración pública para proveer servicios y bienes públicos.

Fundamento económico y jurídico de la regulación económica

La inclusión del término de regulación en las materias económicas y jurídicas se vio marcada por una diversidad de interpretaciones condicionadas, en principio por el contenido que fue adhiriendo el término conforme a las traducciones en las diferentes lenguas románicas. Autorizadas perspectivas tanto inglesas como francesas respecto del uso que se ha dado al término 'regulación' en las ciencias sociales en distintos idiomas nos permiten reconocer que la polisemia del término 'regulación' se explica en gran parte por su trasiego entre el inglés y el francés, con concepciones distintas en uno y otro idioma, generando confusiones sobre el contenido del concepto, al que se le ha llegado a comparar con la reglamentación.